

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3192

RESISTENCIA, 02 SEP 2019

VISTO:

La actuación simple N° E29-2017-5558-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente José Juan Simón Inglant, DNI N° 17.697.253, como responsable a cargo de la Dirección de Construcciones Escolares- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que por Disposiciones N° 1859/15, N° 09/16 y N° 02/2017 de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, se dejó a cargo al agente Inglant, a partir del 1 de diciembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante los años finalizados 2015, 2016, 2017 y 2018;

Que teniendo en cuenta que al momento de la designación enunciada, el agente Inglant, se hallaba subrogando el cargo del CEIC 1015-00- Jefe Departamento Verificación y Gestión, según Decreto N° 2122/13, corresponderá dejar sin efecto el mismo, a partir del 1 de diciembre de 2015;

Que la presente medida se encuadra en lo establecido por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Dirección y la complejidad de las funciones que se desarrollan, las que implican el cumplimiento de una carga horaria superior a la normal, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente interesado, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A- consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico período al consignado precedentemente;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Governador
Provincia del Chaco

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Prof. Gerardo Carlos Salazar
Ministro de Justicia
Dec. de. Gerardo Carlos Salazar
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Desarrollo Social
Bra. Silvana Tayara

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjense sin efecto a partir del 01 de diciembre de 2015, la subrogancia del agente José Juan Simón Inglant, DNI N° 17.697.253, y asimismo la Bonificación por Dedicación, que fueran dispuestas respectivamente por los Artículos 6º y 7º del Decreto N° 2122/13.

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 01 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente José Juan Simón Inglant, DNI N° 17.697.253, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director- grupo 2- Construcciones Escolares- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 08- Infraestructura- CUOF N° 1898- Dirección de Construcciones Escolares- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, al agente José Juan Simón Inglant, DNI N° 17.697.253, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director- grupo 2- Construcciones Escolares- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 08- Infraestructura- CUOF N° 1898- Dirección de Construcciones Escolares- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 4º: Reconócese por los períodos comprendidos a partir del 01 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente José Juan Simón Inglant, DNI N° 17.697.253, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 5º: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, al agente José Juan Simón Inglant, DNI N° 17.697.253, la Bonificación

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Prof. Romona Cecilia Aguaz
DIPLOMADA
Decid. Control y Administración
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar respectivamente, al agente José Juan Simón Ingiant, DNI N° 17.697.253, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)-profesional 8- grupo 8- y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC 1041-00- Director- grupo 2- Construcciones Escolares- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 08- Infraestructura- CUOF N° 1898- Dirección de Construcciones Escolares- ambos cargos de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19, como así también la diferencia de las Bonificaciones por Dedicación y por Título, las que deberán calcularse en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 - t.v.-.

Artículo 8°: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 9°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese, en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

3192
DECRETO N°

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Prof. Ramona Cecilia Rodríguez
DIRECTORA
Decid. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL